

D E C R E T O :

Art. 1.— Se dispone la incineración de los siguientes sellos del Ahorro Escolar impresos de conformidad con la Ley No. 4152, del 14 de mayo de 1955, por el motivo antes señalado:

Sellos de Ahorro Escolar

TIPO	CANTIDAD
De RD\$0.01	25,715
De RD\$0.05	2,618
De RD\$0.10	145,014
De RD\$0.25	75,234
De RD\$0.50	45,739
De RD\$1.00	30

Art. 2.— Esta incineración será organizada, vigilada y controlada por un representante del Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, así como por un representante del Administrador General de la Caja de Ahorros para Obreros y Monte de Piedad, de lo cual deberá levantarse acta.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1706, que otorga el exequátur de Abogado a la Doctora Clara Isabel Teresa Báez Pellerano.

(G. O. No. 8904, del 14 de Noviembre de 1964)

República Dominicana

EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1706

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

VISTA la Ley sobre Organización Judicial No. 821, de fecha 21 de noviembre de 1927, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Otorga exequátur a la Doctora Clara Isabel Teresa Báez Pellerano, para que pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión de Abogado, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso

Decreto No. 1707, que nombra a la señora Mignón Coiscou de Pérez, Agregada Cultural a la Embajada de la República en México.

(G. O. No. 8904, del 14 de Noviembre de 1964)

República Dominicana
EL TRIUNVIRATO

NUMERO 1707

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicta el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— La señora Mignón Coiscou de Pérez queda nombrada Agregada Cultural a la Embajada de la República en México.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, años 121º de la Independencia y 102º de la Restauración.

Donald J. Reid Cabral

Ramón Cáceres Troncoso